PERMISO ADMINISTRATIVO A OLIVARES BELLO JOSE MANUEL
PROFESIONALES GRADO 8, EMS.

RESOLUCIÓN Nº 2158
CHILLAN VIEJO, 23 ABR 2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

La solicitud presentada por OLIVARES BELLO JOSE MANUEL para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO:

RECONOCE 1 día de Permiso Administrativo a **OLIVARES BELLO JOSE MANUEL,** PROFESIONALES grado 8, EMS, por el día 17/04/2014, quedándole un saldo disponible de **4** días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/ HHH/ DRM/ LRM

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal, Interesado.